



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ

60

Bogotá, D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2020-00004-00
ACCIONANTE: GERMÁN DAVID GARCÍA CÁRDENAS como Agente
Oficioso de ARGEMIRO CÁRDENAS MUÑOZ
ACCIONADOS: NUEVA EPS
FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE
SAN JOSÉ
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial de haberse recibido escrito de impugnación de GERMÁN DAVID GARCÍA CÁRDENAS como Agente Oficioso de ARGEMIRO CÁRDENAS MUÑOZ como se observa a folios 57 y 58 en contra del fallo de tutela proferido el día **28 de enero de 2020¹**.

Habiéndose presentado conforme a lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación en los términos y la forma como fue interpuesta.

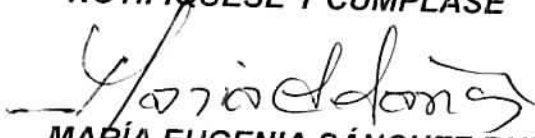
Por lo anotado en precedencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por GERMÁN DAVID GARCÍA CÁRDENAS como Agente Oficioso de ARGEMIRO CÁRDENAS MUÑOZ contra la sentencia de fecha **28 de enero de 2020**, en el efecto devolutivo.

SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá al Tribunal Administrativo de Cundinamarca (Reparto), para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
JUEZA

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 10
notifico a las partes la providencia anterior
hoy 05 FEB. 2020 a las 08:00 A.M.

LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario

mqc

¹ Folios 47 a 52